



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00062-R-16

Lima, 15 de enero del 2016

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00202-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 06039-R-15.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06039-R-15 del 16 de diciembre del 2015, se aprobó renovar por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2015, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva;

Que a solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y dada la coyuntura política que viene atravesando nuestra Casa Superior de Estudios, es necesario la modificación de la Resolución Rectoral N° 06039-R-15, respecto a las restricciones indicadas en dicha resolución;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza la modificación del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06039-R-15 del 16 de diciembre del 2015, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06039-R-15 del 16 de diciembre del 2015, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

Renovar, por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2015, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

DEBE DECIR:

Renovar, por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, para todos los contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2015.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y demás dependencias de la Universidad el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa